



PLIEGO DE CONDICIONES PARA REGENTAR LA BARRA DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL Y CONTRATACIÓN DE ORQUESTAS, GRUPOS, ETC... DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN ROQUE TOBARRA 2019.

OBJETO

Será la concesión municipal, mediante concurrencia pública, para que quién resulte seleccionado en base a los mejores criterios y oferta resulta con mayor puntuación, determinado en el Pliego, teniéndose en cuenta que las características de esta cesión, no están acogidas a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por no ser el Ayuntamiento, sino particulares, quienes llevarán a cabo, por su propios medios la instalación de Barra de la Caseta Municipal, así como las actividades que se determinan.

UBICACIÓN

Recinto de la caseta municipal sita en el patio del Colegio Público Cervantes.

DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión será durante la duración de la celebración de la Feria y Fiestas de Tobarra 2019, es decir, desde los días **14 al 19 de agosto**, ambos inclusive y el fin de semana del **9 y 10 de agosto** para el Pregón de la Feria y Fiestas y la presentación de *los/las tobarreños/as de honor* de la Feria y Fiestas 2019.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Podrán participar las personas naturales, físicas o jurídicas, que no estén incurso en prohibiciones para contratar con las administraciones públicas, cuya actividad, objeto o finalidad, tenga relación directa con el servicio de hostelería, cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la referida actividad y dispongan de elementos personales y materiales suficientes para el desarrollo de la misma. Se entenderán incurso en prohibición para contratar,





las personas físicas o jurídicas que no estén al corriente de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y el Ayuntamiento de Tobarra.

- Lista de precios a utilizar en la barra, tanto de bebidas como de cualquier otra venta, si fuera su caso.
- Compromiso de instalación de los medios necesarios para la prestación del servicio, con descripción de los mismos (barra, arcones, grifos, etc...)
- Copia del seguro de R.C. y daños a terceros e instalaciones, así como el último recibo pagado.
- Licencia Fiscal para la actividad objeto de la adjudicación y S.S. durante el periodo de la explotación de la barra.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- Prestar el servicio de forma regular y continua durante los días de los festejos.
- Cuidar de la adecuación del servicio a prestar por su personal.
- El adjudicatario, deberá cumplir durante todo el periodo de explotación, las condiciones higiénico sanitarias mínimas.
- Tener expuesta al público la lista de Precios, que habrá de coincidir con la que se presente en el Ayuntamiento con el resto de la documentación exigida.
- Conservar en buen estado de limpieza e higiene, las instalaciones y aledaños, manteniéndolas en todo momento en consonancia con lo establecido en la normativa sanitaria correspondiente.
- Los juegos y el mural que hay pintados en el suelo y pared del patio, deberán ser cubiertos y protegidos para que no se borren ni sufran cualquier tipo de daño y se conserven correctamente.





- El personal responsable deberá ir acreditado.
- El adjudicatario vendrá obligado a prestar el servicio a los usuarios del mismo, que así lo requieran, con las condiciones contratadas, debiendo tener con ellos la corrección y el buen trato debido.
- Caso de que hubiera alguna reclamación, por parte de los usuarios, deberá ponerla en conocimiento del Ayuntamiento en un plazo de 12 horas como máximo.
- El adjudicatario tendrá a disposición de los usuarios el correspondiente libro de reclamaciones.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo, respecto de todo el personal que tenga a su servicio y a él mismo.
- Los gastos que conlleve la actividad correrán por cuenta del adjudicatario.
- Hacerse cargo de todo género de tributos estatales, regionales, SGAE, provinciales o locales que graven el servicio de este pliego.
- Será por cuenta del adjudicatario la vigilancia de la barra durante toda la duración de los festejos.
- Permitir que, por parte del Ayuntamiento se pueda supervisar la prestación del servicio, a cuyo efecto este podrá inspeccionar que se cumplan todas las obligaciones contraídas a efectos de la adjudicación.
- Durante el transcurso de las fiestas (del 14 al 19 de agosto) deben realizarse de dos a cuatro actuaciones de artistas nacionales y el resto orquestas (tributos), una vez acabado el pase de las orquestas o de los artistas, se convertirá en **Zona Joven**, contratando a un dj hasta la hora de cierre.





- El adjudicatario vendrá obligado a la mayor oferta económica a partir de los **1.500 €**.

 - **El día 9 de agosto tendrá lugar el pregón de la Feria y Fiestas de San Roque 2019 (acceso gratuito), y a continuación el adjudicatario puede llevar a cabo una contratación de orquesta que considere oportuna. Entre el pregón y la actuación se dejará un tiempo prudencial dónde se anunciará a los asistentes que la sesión de verbena dará comienzo en el horario establecido, por lo cual, en el caso de que exista tarifa/entrada, para la orquesta, deberán abonarla. (El equipo de sonido de esta orquesta se utilizará para el acto del Pregón)**

 - **El día 10 de agosto tendrá lugar la presentación de *los/as tobarreños/as de honor* (si los hubieran), por lo que se contratará una orquesta por parte del adjudicatario.**

 - **El día 15 de agosto se llevará a cabo el tradicional el concierto ofrecido por la Unión Musical Santa Cecilia en la Caseta. (Acceso gratuito). Y a continuación el adjudicatario puede llevar a cabo una contratación de orquesta que considere oportuna. Entre el concierto y la actuación se dejará un tiempo prudencial dónde se anunciará a los asistentes que la sesión de verbena dará comienzo en el horario establecido, por lo cual, en el caso de que exista tarifa/entrada, para la orquesta, deberán abonarla.**
-
- En el caso, de llevarse a cabo el acto de presentación de los *tobarreños/as de honor* de la Feria y Fiestas 2019 el adjudicatario deberá encargarse de su organización (bandas, flores, consumiciones, presentación del acto, etc...) así como de aportar los elementos necesarios para dicho evento.

 - Estarán obligados a facilitar entradas tanto a los *tobarreños/as de honor*, acompañantes y familiares más directos en los actos de presentación. En el resto de los eventos los tobarreños/as recibirán dos entradas por cada uno de ellos.





- Las personas que realicen el servicio de barra, deben estar dadas de alta en la seguridad social y poseer al comienzo de la actividad el título de manipulador de alimentos.
- El alta de las personas a contratar, deben presentarse ante el registro de entrada del Ayuntamiento el día 9 de agosto antes de las 14:00 horas, en caso de realizarse el acto de presentación de los *tobarreños/as de honor* de la Feria y Fiestas 2019.
- La contratación de la seguridad del recinto correrá a cargo del adjudicatario. Debiendo instalar en cada una de las barras un extintor contra incendios, según lo establecido en la legislación vigente.
- Al término de las fiestas, 19 de agosto, deben encargar a una empresa especializada la desinfección y limpieza tanto de los baños como del recinto interior y exterior y zonas de acceso. Esta limpieza y desinfección se hará en el plazo máximo de 5 días, prestando especial atención a las juntas del pavimento del patio con el fin de retirar plásticos y pequeños vidrios de las mismas.

DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

- Recibir, por parte del Ayuntamiento punto de enganche eléctrico.
- La instalación eléctrica, es responsabilidad del adjudicatario.

FACULTADES DE LA CORPORACIÓN

La corporación tendrá la facultad de dejar sin efecto la adjudicación antes del vencimiento, si mediaran circunstancias que impliquen desatención grave de las instalaciones y servicios a prestar por parte del adjudicatario, sin obligación alguna de indemnizar al responsable adjudicatario.

HORARIO

El horario de apertura deberá coincidir con el de apertura de las fiestas. El horario de cierre obligatorio será a las 4:00 horas de la madrugada. O en la que se determinara, previa solicitud por parte municipal de ampliación por horario festivo.





GARANTIA DEFINITIVA

La cantidad de 1.000 € a ingresar en alguna de las cuentas del Ayuntamiento en concepto de fianza y responder de las obligaciones del adjudicatario y que serán devueltos una vez comprobado por el Ayuntamiento dicho cumplimiento.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento desde el día siguiente a su publicación. Siendo su plazo máximo de entrega los 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Pliego en la página web del Ayuntamiento.

Los solicitantes deberán presentar una solicitud, acompañada de dos sobres:

SOBRE A:

- Fotocopia de DNI o CIF
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún de los supuestos de prohibición de contratar con la Administración Pública
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Público de CLM
- Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento.
- Propuesta de seguro acorde a lo establecido en la Ley 7/2011 de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimiento Público de CLM

SOBRE B:

- Memoria de las distintas actividades o festejos.
- Elementos que puedan aportar para la realización de dicha actividad.
- Mejoras a realizar por el adjudicatario para la realización de las Fiestas como (la carroza del Tobarreño/a de las Fiestas), decoración e iluminación del recinto, fiestas temáticas, etc..

APERTURA DE SOBRES





Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en acto público, que tendrá lugar a las 9:00 horas, en el Ayuntamiento ante la Alcaldesa, el Concejal de Fiestas, y un representante de cada grupo municipal, Técnico Municipal y secretaria para dar fe del acta.

Se dará por terminado el acto de apertura y se procederá a la adjudicación una vez que, según la puntuación recogida en las bases y documentación aportada, se compruebe la idoneidad del adjudicatario, y que mejores condiciones haya presentado, así como mejor proyecto para la celebración de la Feria y Fiestas 2019.

Si ninguna de las ofertas resultara aceptable para la administración, podrá el Ayuntamiento declarar desierta la adjudicación.

CRITERIOS VALORACIÓN (DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO):

A CRITERIO DE LA MESA DE VALORACIÓN

- 1.- Haber montado una barra de similares características: 0,50 puntos.
- *2.- Proyecto decorativo presentado (iluminación, zona vip, arreglos florales...): 1 punto.
- *3.- Propuestas de mejoras en actividades relativas a las fiestas que patrocine el posible adjudicatario en la zona de la Caseta Municipal (actividades por la tarde, fiestas temáticas y dirigido a un público más joven): 2 puntos.
- *4.- Realización de actuaciones musicales (por mayor número de contrataciones): 2 puntos.
- 5.- Mayor número de personas sean contratadas de la localidad: 1,5 puntos.
- *6.- Por la mayor oferta económica presentada a partir de 1.500 € (siendo 1.500 igual a 0 puntos): 2 puntos.
- 7.- Por tener radicada la razón social en el municipio de Tobarra: 1 puntos.





**Ayuntamiento de
TOBARRA**

C/Mayor 1 Tobarra (Albacete)
Tf 967325036 Fax 967329025

NIF: P0207400C

Alcaldía

La cantidad resultante del punto 7 cuyo mínimo son 1.500 € se revertirá en la organización de las fiestas 2019, por parte de quién resulte adjudicatario.

***los puntos se valorarán de 0.25 en 0.25 puntos con un máximo de la valoración total de cada apartado (puntos 2, 3,4 y 6).**

Tobarra, 1 de julio de 2019

LA ALCALDESA

Fdo.: Amparo Ballesteros Jiménez

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



PLIEGO CASETA - AYUNTAMIENTO DE TOBARRA - Cod.1117167 - 01/07/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
NU5zlh9mZx3dwETH
GEPTqbrWwbsZhp15
vkEDQsrLuFc=

Código seguro de verificación: P9XXVH-FUDMLRTQ

Pág. 8 de 8